



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA USUARIA

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio como **CONTROL DOCUMENTARIO Y SEGUIMIENTO DE TRAMITE** del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

3. FINALIDAD PUBLICA:

Se requiere contratar los servicios de una persona natural, para el servicio de control documentario y seguimiento de trámite en el proyecto de inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DOCUMENTARIO Y SEGUIMIENTO DE TRAMITE** para el proyecto de inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

5. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	Servicio de Control Documentario y Seguimiento de Tramite, para el proyecto de inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

5.1. Actividades a Desarrollar durante la ejecución del proyecto:

- Mantener al día el inventario, la custodia y control de ingreso y salidas, de las adquisiciones del proyecto.
- Mantener debidamente el orden de los archivadores de la documentación del proyecto y escaneada del proyecto.
- Realizar la redacción de informes y otros documentos.
- Llevar su agenda de las actividades y/o compromisos del coordinador del proyecto.
- Realizar el seguimiento de salida de los documentos emitidos por el proyecto.
- Recepcionar, verificar y registrar la documentación del proyecto en el sistema.
- Asistir al administrador en el seguimiento de los trámites para la adquisición de bienes y servicios en el marco del proyecto.

5.2. Estructura del Entregable:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

- Evidencias de actividades realizadas según el ítem 5.1 por entregable.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.
- Paneles fotográficos.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

6.1. Formación Académica, grado y/o nivel de estudio.

Bachiller o Título profesional en Ingeniería Agroindustrial, industria alimentaria, administración, contabilidad y economía.

Acreditación:

El título o grado será verificado por los evaluados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.sunedu.goob.pe/> o el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe> según corresponda.



6.2. Experiencia Laboral

- **Experiencia general**
- Experiencia general no menor de 2 años en el sector público o privado.
- **Experiencia específica**
- Experiencia General mínima de 1 año en la entidad pública o privada como Asistente Administrativo o similares.

6.3. Cursos y Capacitaciones.

Certificación en temas administrativos de 40 horas lectivas como mínimo.

6.4. Otros:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

7.1. Lugar:

7

La prestación del servicio será en las instalaciones de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, Ubicada en el Km 4 Interior 300 metros, Distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo, departamento de Ucayali (sin que ello implique vínculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2 Plazo:

El plazo de la prestación del servicio será de 240 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES/PRODUCTO

El servicio se realizará en un periodo de 240 días calendarios (08 entregables). Contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.

ENTREGABLE A PRESENTAR (PRODUCTO)	DETALLE DE LOS ENTREGABLES	PLAZO DE NETREGA
ENTREGABLE N° 1	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan de trabajo. • Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2. • Actividades adicionales. • Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia. 	Dentro los 30 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.
ENTREGABLE N° 2	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener debidamente el orden de los archivadores de la documentación del proyecto y escaneada del proyecto. • Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2. • Actividades adicionales. • Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia. 	Dentro los 60 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.
ENTREGABLE N° 3	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al día el inventario, la custodia y control de ingreso y salidas, de las adquisiciones del proyecto. • Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2. • Actividades adicionales. • Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia. 	Dentro los 90 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLE N° 4	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la redacción de informes y otros documentos.• Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2• Actividades adicionales.• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro los 120 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.
ENTREGABLE N° 5	<ul style="list-style-type: none">• Llevar su agenda de las actividades y/o compromisos del coordinador del proyecto.• Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2.• Actividades adicionales.• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro los 150 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.
ENTREGABLE N° 6	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento de salida de los documentos emitidos por el proyecto.• Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2.• Actividades adicionales.• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro los 180 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio
ENTREGABLE N° 7	<ul style="list-style-type: none">• Recepcionar, verificar y registrar la documentación del proyecto en el sistema.• Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2.• Actividades adicionales.• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia.	Dentro los 210 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.
ENTREGABLE N° 8	<ul style="list-style-type: none">• Asistir al administrador en el seguimiento de los trámites para la adquisición de bienes y servicios en el marco del proyecto.• Informe técnico del desarrollo de actividades del servicio a contratar de acuerdo en numeral 5.2.• Actividades adicionales.• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Dentro los 240 días calendarios, después de firmar la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES.

Carretera Federico Basadre Km 4.200 - Ucayali, Perú gerffs@regionucayali.gob.pe
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe
Av. Arequipa 810 - Lima (01) 42 46320 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES.

El entregable debe ser presentado en la gerencia regional forestal y de fauna silvestre por mesa de partes indicando a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali".

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO.

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia regional forestal y de fauna silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", en un plazo que no exceda de los siete días (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará por un periodo de 240 días calendarios en 08 entregables, de forma periódica luego de la presentación de su entregable, lo cual se detalla a continuación:

ITEM	PAGOS	PLAZOS	PORCENTAJE A PAGAR
1	PRIMER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	12.50%
2	SEGUNDO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	12.50%
3	TERCER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE	12.50%
4	CUARTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE	12.50%
5	QUINTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL QUINTO ENTREGABLE	12.50%
6	SEXTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEXTO ENTREGABLE	12.50%
7	SEPTIMO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEPTIMO ENTREGABLE	12.50%
8	OCTAVO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL OCTAVO ENTREGABLE	12.50%
TOTAL			100.00%

Para lo cual deberá tener los siguientes documentos:

- Recibo por honorario
- Informe técnico del desarrollo de actividades por entregable.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- Declaración Jurada del proveedor de cumplimiento y de no estar impedido para contratar por el estado.
- Declaración Jurada del proveedor de percibir otros ingresos del estado.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria:
$$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde :

F : 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días .

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12.2. Otras penalidades:

No se aplica.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del gobierno regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

16. CONPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.





19

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

El contratista se compromete de denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento

Así mismo se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución de incumplimiento del contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.





18

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta; de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno No impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la ley 32069-Ley general de las contrataciones públicas y 330 del decreto supremo N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE


Ing° MOISES ADAN, ROMERO CUÑAS
(e) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES